



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

- 1. El concurso se llevará a cabo del 15 al 22 de noviembre, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las instalaciones ubicadas en la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en el Edificio "T" de Cd. Universitaria, Avenida Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad.
2. La materia o área académica del concurso será la siguiente:



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL 31/10/2019

Table with 4 columns: CONSECUTIVO, PLAZA Y CATEGORÍA, ÁREA ACADÉMICA, HORARIO. Row 1: 1, TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO, Centro de cómputo en el laboratorio correspondiente, en la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en las instalaciones de Cd. Universitaria, Morelia, Michoacán., De 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes

Table with 5 columns: CONSECUTIVO, PROFESOR DE ASIGNATURA "B", SEMESTRE, SECCIÓN, HORARIO. Rows 2-12 listing various subjects like GEOGRAFÍA ECONÓMICA GENERAL, HISTORIA ECONÓMICA GENERAL, ECONOMÍA POLÍTICA CLÁSICA, ESTADÍSTICA III, HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO, and MATEMÁTICAS III with their respective semesters, sections, and hours.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

U.M.S.N.H.

13	MATEMÁTICAS III	03	04	L-M 15-17
14	MATEMÁTICAS III	03	05	L-M 19-21
15	MICROECONOMÍA II	03	02	L-M 8-10
16	ECONOMETRÍA I	04	02	L-M 17-19
17	ECONOMÍA POLÍTICA MARXISTA III	04	01	M-J 15-17
18	MACROECONOMÍA I	04	01	L-M 15-17
19	COMERCIO INTERNACIONAL	05	04	M-J 17-19
20	COMERCIO INTERNACIONAL	05	05	L-M 17-19
21	CONTABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL	05	01	L-M 8-10
22	CONTABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL	05	04	L-M 19-21
23	CONTABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL	05	05	M-J 19-21
24	ECONOMÍA INDUSTRIAL	05	01	M-J 12-14
25	ECONOMÍA INDUSTRIAL	05	03	M-J 8-10
26	ECONOMÍA INDUSTRIAL	05	04	M-J 15-17
27	ECONOMÍA INDUSTRIAL	05	05	M-J 17-19
28	FINANZAS PÚBLICAS	05	03	L-M 12-14
29	FINANZAS PÚBLICAS	05	05	L-M 19-21
30	ECONOMÍA INTERNACIONAL	06	01	L-M 12-14
31	MACROECONOMÍA III	06	01	L-M 8-10
32	PROYECTOS DE INVERSIÓN I	07	04	M-J 19-21
33	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	06	01 EE	L-M 15-17
34	EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL	07	01 EE	M-J 10-12
35	EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL	07	02 EE	M-J 10-12

OFICINA DEL ABOGADO
L-M 17-19
E 31/10/2019



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

36	EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL	07	04 EE	L-M 19-21
37	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	07	03 EE	L-M 8-10
38	PROYECTOS DE INVERSIÓN II	08	01 EE	M-J 15-17
39	COMERCIO Y PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES	09	02 EE	M-J 12-14
40	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	09	01 EE	M-J 8-10
41	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	09	03 EE	M-J 12-14
42	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	09	04 EE	L-M 19-21
43	REESTRUCTURACIÓN Y REHABILITACIÓN EMPRESARIAL	09	01 EE	L-M 10-12
44	REESTRUCTURACIÓN Y REHABILITACIÓN EMPRESARIAL	09	02 EE	M-J 10-12
45	REESTRUCTURACIÓN Y REHABILITACIÓN EMPRESARIAL	09	04 EE	M-J 19-21
46	POLÍTICA ECONÓMICA DE MÉXICO	07	04 SP	M-J 17-19
47	TEORÍA DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO	07	01 SP	L-M 12-14
48	TEORÍA DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO	07	02 SP	M-J 12-14
49	TEORÍA DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO	07	04 SP	L-M 17-19
50	DESARROLLO REGIONAL I	08	01 SP	L-M 17-19
51	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	09	01 SP	M-J 10-12
52	POLÍTICA HACENDARIA Y TÉCNICAS PRESUPUESTALES	09	02 SP	L-M 15-17
53	POLÍTICA PÚBLICA	09	02 SP	L-M 17-19
54	POLÍTICA ECONÓMICA DE MÉXICO	07	01 PD	L-M 12-14
55	POLÍTICA ECONÓMICA DE MÉXICO	07	02 PD	M-J 17-19
56	DESARROLLO REGIONAL II	09	02 PD	M-J 19-21
57	DESARROLLO DEL SECTOR EXTERNO	09	02 PD	L-M 15-17
58	PLANIFICACIÓN REGIONAL	09	02 PD	L-M 19-21
59	POBLACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	09	01 PD	M-J 12-14

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
E. Siliolza



3. La plaza a ocupar es: 1 (una) plaza de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE TIEMPO COMPLETO, se percibirá un sueldo base mensual \$ 5,533.38 (cinco mil quinientos treinta y tres pesos 38/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas de lunes y viernes. La plaza es interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta finalizar el ciclo escolar 2019/2020.

58 (cincuenta y ocho) Plazas de PROFESOR DE ASIGNATURA "B", se percibirá un sueldo base mensual de \$ 195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario arriba señalado. La plaza es interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 4 de febrero de 2019.

4. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo. Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Para las plazas de Profesor de Asignatura "B". Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener título de Licenciatura en el área para la cual se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, este requisito podrá dispensarse en los profesores que, en la dirección de seminarios, tesis y en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

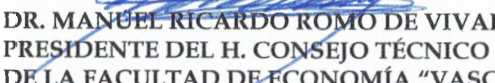
5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" ubicada en el Edificio "T2", de Cd. Universitaria, Avenida Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 14 de noviembre de 2019.
6. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - Para los efectos del numeral 9, los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" y en la página electrónica de la institución.





7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - Nivel y/o grado académico;
 - Experiencia académica;
 - Experiencia profesional;
 - Publicaciones; y,
 - En general su labor académica desarrollada. La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.
9. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 26 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
10. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
11. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
12. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
13. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
14. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 31 de octubre de 2019


DR. MANUEL RICARDO ROMO DE VIVAR MERCADILLO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

